

**REGISTRADO R- N° 982**

**Corresp. Expte. N° 3881/2015**

**BAHIA BLANCA, 05 de octubre de 2015**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Biblioteca del departamento de Ciencias de la Administración, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar de Hemeroteca y Servicios al Usuario;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU N° 648/2015 se crea un cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la Biblioteca del Departamento de Ciencias de la Administración;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar de Hemeroteca y Servicios al Usuario de la Biblioteca Especializada del Departamento de Ciencias de la Administración. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de ONCE

MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 11.560), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Título de bibliotecario o estudiante avanzado de la carrera de Bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 13:00 a 20:00 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/87.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la U.N.S.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Manejo del paquete Microsoft Office

**Condiciones particulares:**

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca Especializada del Departamento de Ciencias de la Administración y conocimientos generales sobre organización y funcionamiento de las demás bibliotecas dependientes de la UNS.
- Capacidades para el ordenamiento sistemático según el Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Conocimiento de Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2) y formato MARC 21.
- Conocimiento sobre tesauros especializados.
- Manejo del Sistema de Gestión Bibliotecaria CaMPI.
- Manejo del sistema de ingreso y actualización de la base de publicaciones periódicas en el marco del sistema Secs, Catalis y C@r-PC
- Nociones de marcación de artículos digitalizados bajo la metodología SciELO.

- Destrezas comprobables para la tarea de referencia.
- Capacidad de búsqueda de información en bases de datos, catálogos colectivos y repositorios en línea especializados en Ciencias Sociales.

**Función:** Técnico Auxiliar de Hemeroteca y Servicios al Usuario de la Biblioteca Especializada del Departamento de Ciencias de la Administración.

**Principales Acciones a desarrollar:**

- Contribución al cumplimiento de la misión y reglamento de la Biblioteca en forma compatible con los objetivos y políticas del Departamento de Ciencias de la Administración.
- Procesamiento técnico, registro, actualización de existencias, vaciado y digitalización para difusión de publicaciones seriadas, según normativa y procedimientos adoptados por la Biblioteca.
- Colaborar en el desarrollo de la Biblioteca Digital Académica (BDA), en particular con la marcación de los artículos digitalizados, bajo la metodología SciELO, pertenecientes a la revista Escritos Contables y de Administración (ECA) que edita el Departamento de Ciencias de la Administración.
- Gestión del servicio de canje y donaciones de publicaciones seriadas.
- Atención al público.
- Circulación y préstamo de materiales.
- Formación de usuarios en el uso de los servicios y de los recursos disponibles en la Biblioteca
- Colaboración en tareas afines a su función principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.

Mayor información puede solicitarse en Biblioteca Especializada del Departamento de Ciencias de la Administración, teléfono 4595100 interno 2525 – Correo electrónico: [vsanchez@uns.edu.ar](mailto:vsanchez@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de octubre y 03 de noviembre de 2015.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 04 y 17 de noviembre de 2015 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5°:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 03 de diciembre de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 09 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Marcela SANCHEZ (Legajo N° 7480), Cenobia del Carmen MARIFIL (Legajo N° 6012) y Elena BONORA (Legajo N° 8065) como miembros titulares y a Marcela ESNAOLA (Legajo N° 7407), Candela CALDERONI (Legajo N° 6632) y Marcela GARBIERO (Legajo N° 10857) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Luis MONTERO como titular, y en calidad de suplente la agente Edith LOPEZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Biblioteca dependiente del Departamento de Ciencias de la Administración, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ  
Secretario General Técnico

Dr. Mario SABBATINI  
Rector